

13.OCT83

9
13

993

RESOLUCION Nº

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de Enero de 1970, otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas L., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)";

QUE el 29 de Enero de 1970, ante el mismo señor Notario doctor Cristóbal Guarderas se ha otorgado una Escritura Pública aclaratoria, por medio de la cual se corrige un error producido en el instrumento público mencionado en el considerando anterior;

QUE el señor don Fuad Misle Zaidán, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha comparecido en este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, para lo cual ha presentado tres copias notariales de cada uno de los instrumentos públicos mencionados en los considerandos anteriores;

QUE a fojas 4 v. de la Escritura Pública de 9 de Enero de 1970, consta un "balance de comprobación al 1º de Noviembre de 1969", en el cual se hace constar erróneamente, que el capital de la Compañía es la suma de \$ 3'000.000,00, - siendo necesaria para la perfección de todo aumento de capital que la Escritura Pública de la cual conste se encuentre aprobada e inscrita, lo que a la fecha de dicho balance todavía no sucedía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 035-DIA, de Febrero 19 de 1970, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos; y, de aclaración, se han observado los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)" de conformidad con los términos constantes de las Escrituras

./.

13 OCT 83

10
14

Públicas otorgadas ante el señor Notario del Cantón doctor Cristóbal Guarderas L., los días 9 y 29 de Enero de 1970, con excepción del "balance de comprobación al 19 de Noviembre de 1969", constante a fojas 4 v. de la Escritura de 9 de Enero del año en curso, conforme el fundamento expresado en el considerando cuarto de esta Resolución. Aumento de capital por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'600.000,00), con lo cual el capital de la Compañía que da elevado a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y aclaratoria, de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)", otorgadas ante el señor Notario del Cantón doctor Cristóbal Guarderas L., los días 9 y 29 de Enero de 1970, juntamente con esta Resolución aprobatoria. El señor Registrador archiverá una copia de cada una de estas Escrituras y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)", constituida con el nombre de "CIFESA, COMPAÑIA INDUSTRIAL - TECNICA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Cristóbal Guarderas, Notario del Cantón, el día 13 de Septiembre de 1962 e inscrita bajo el Nº 197 del Registro Mercantil, Tomo 93, el 5 de Octubre de 1962; que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, como consta de las Escrituras Públicas que el artículo anterior dispone sean inscritas en el Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de aclaración, de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)", juntamente con la solicitud para su aprobación, la presente Resolución, la razón de la inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón, doctor Cristóbal Guarderas, tome nota: 1) Al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 13 de Septiembre de 1962, que se ha aumentado el capital y reformado sus estatutos; 2) Al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de Enero de 1970, que el 29 de Enero se ha otorgado una Escritura que la aclara; y, 3) Al margen de las Escrituras Públicas otorgadas los días 9 y 29 de Enero de 1970, que han sido aprobadas en virtud de esta Resolu-

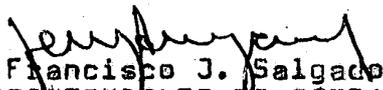
./..

13.OCT83

ción. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones, en las copias respectivas. 15

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 26 FEB 1970.


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañias, en Quito, a 26 FEB 1970 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
FESA/srn